

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Tlajomulco

5281 4300
www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84 fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de julio del año 2017, en el desahogo del primer punto de Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 134/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a recibir en donación una cantidad de 1,000 mil toneladas de asfalto, 100,000 cien mil litros de gasolina magna, 100,000 cien mil litros de diesel y producto denominado Simple Green, sujeto a la aprobación de Petróleos Mexicanos, así como la celebración del contrato de donación con dicha empresa productiva del Estado, por conducto de sus representantes.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para celebrar el contrato con Petróleos Mexicanos a efecto de formalizar la donación a que se refiere el resolutivo anterior, así como los instrumentos jurídicos necesarios, para tales efectos.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Obras Públicas, al Director General de Protección Civil y Bomberos, en orden de sus facultades y atribuciones, a recibir los productos que sean objeto de donación, realizando los trámites, movimientos, procesos, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 24 de julio del año 2017 dos mil diecisiete.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.



JLPP/emam